



# Europa *en breve*

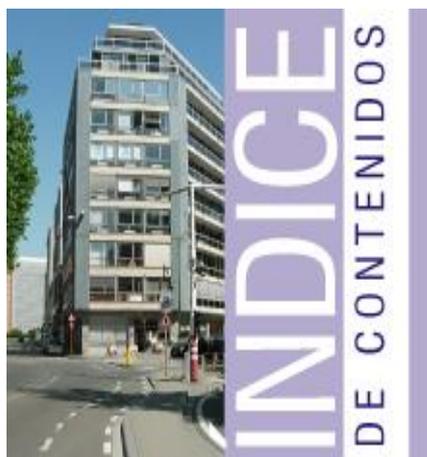
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

737

27/15

Semana del 6 de julio de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| FORMACIÓN Y CONSULTAS.....          | 2 |
| POLÍTICA E INSTITUCIONES.....       | 2 |
| JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....          | 3 |
| COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR..... | 5 |
| DERECHO SOCIAL.....                 | 5 |
| CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....  | 5 |
| LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....  | 6 |
| JURISPRUDENCIA.....                 | 7 |

## NOTICIA DE LA SEMANA



### PRIORIDADES DE JUSTICIA DE LA PRESIDENCIA LUXEMBURGUESA DEL CONSEJO

Luxemburgo preside el Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2015. Su programa de trabajo se articula en torno a siete temas principales: estimular la inversión para impulsar el crecimiento y el empleo; profundizar en la dimensión social de la UE; gestionar la inmigración, con inclusión de la libertad, la justicia y la seguridad; reactivar el mercado único, centrándose en su vertiente digital; situar la competitividad de la UE en un marco transparente y mundial; promover el desarrollo sostenible y reforzar la presencia de la UE en la escena internacional. Respecto a las prioridades de Justicia, se ejecutarán acciones de política europea de inmigración, apoyando la Agenda Europea y conectando la política de migraciones y la de desarrollo. El respeto al Estado de Derecho debe servir para establecer un diálogo en todos los Estados miembros, y Luxemburgo considera que puede conseguirse plenamente a través del CEDH, animando a seguir con el proceso de adhesión y con la reflexión y el análisis por parte del TJUE. Precisamente, se pretende abordar la reforma del TJUE, aumentando el número de jueces y la de protección de datos para mejor funcionamiento del Mercado Único. Respecto a la Fiscalía Europea, la presidencia semestral pretende avanzar en las negociaciones, con vistas a su establecimiento en 2016. Por último, reforzará el Derecho europeo de familia y la circulación de documentos públicos. A finales de junio, los responsables de los asuntos de Justicia civil, penal y mercantil de la REPER luxemburguesa presentaron un anticipo de estas prioridades a las representaciones UE de las Abogacías.

Présidence  
du Conseil de  
l'Union européenne  
**Luxembourg**  
GRAND-DUCHÉ DE

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es).  
**Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### PLAN DE ACCIÓN DE LA UE SOBRE APLICACIÓN DE LEYES, GOBERNANZA Y COMERCIO FORESTALES (FLEGT)

La Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública para conocer la opinión de todas las partes interesadas en el Plan de Acción de la UE sobre aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT). La evaluación abarca los 12 primeros años del plan de acción, de 2003 a 2014, y pretende cubrir todas las acciones del plan llevadas a cabo por Estados miembros, instituciones europeas, países asociados y partes interesadas. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 31.08.2015.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

|  |                   |
|--|-------------------|
| Consulta pública sobre Recursos en contratación pública                      | Hasta el 20.07.15 |
| Consulta pública sobre Igualdad entre hombres y mujeres en la UE             | Hasta el 21.07.15 |
| Consulta pública sobre el envío transfronterizo de paquetes por Europa       | Hasta el 29.07.15 |
| Consulta pública sobre el Reglamento EMIR                                    | Hasta el 13.08.15 |
| Consulta pública sobre la economía circular                                  | Hasta el 20.08.15 |
| Consulta pública sobre la tarjeta azul y políticas migratorias de la UE      | Hasta el 21.08.15 |
| Consulta pública sobre compra on line de productos digitales                 | Hasta el 03.09.15 |
| Consulta pública sobre mercados de residuos en la UE                         | Hasta el 04.09.15 |
| Consulta pública sobre mejora en la transparencia del impuesto de sociedades | Hasta el 09.09.15 |

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### AVANCES EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

La Comisión Europea ha decidido retirar dos propuestas legislativas sobre las que los colegisladores no han podido alcanzar un acuerdo político en un plazo razonable. La Comisión también ha confirmado que seguirá trabajando para alcanzar un acuerdo sobre una tercera propuesta. El Colegio de Comisarios ha debatido el progreso de las tres propuestas legislativas, cuya retirada en el plazo de seis meses estaba prevista en el programa de trabajo de 2015 si las instituciones colegisladoras no alcanzaban un acuerdo. Por un lado, el Consejo ha llegado a la conclusión de que no hay perspectivas de avance en cuanto a la Directiva sobre el permiso de maternidad. En segundo lugar, no es probable que la Directiva propuesta sobre los datos procedentes de satélites de observación de la Tierra pueda adoptarse con una formulación que cumpla sus objetivos en relación con el mercado único. La Comisión va a confirmar ahora oficialmente al Parlamento Europeo y al Consejo su intención de proceder a la retirada de esas propuestas y propondrá nuevas iniciativas encaminadas a alcanzar sus objetivos políticos de forma más eficaz en 2016. Finalmente, se han registrado progresos importantes en la propuesta de Reglamento sobre la producción y etiquetado de los productos ecológicos, por lo que la Comisión ha decidido mantener esta propuesta.

## DECLARACION DE LA CE TRAS EL REFERÉNDUM EN GRECIA

La Comisión Europea toma nota y respeta el resultado del referéndum en Grecia. En la noche del 5 de julio y a lo largo del día 6 el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker ha mantenido contacto con los líderes democráticamente elegidos de los otros 18 países miembros de la eurozona, así como con los responsables de las instituciones europeas. Asimismo, ha celebrado una conferencia telefónica con el presidente de la Cumbre del Euro, el presidente del Eurogrupo, Jeroen Dijsselbloem y con el presidente del Banco Central Europeo, Mario Dragui. Jean-Claude Juncker tiene la intención de dirigirse al Parlamento Europeo en Estrasburgo esta semana.

## CUMBRE DEL EURO EN BRUSELAS

El presidente del Consejo Europeo y de la Cumbre del Euro, Donald Tusk, ha convocado una reunión extraordinaria de la Cumbre del Euro tras el referéndum celebrado en Grecia el pasado 5 de julio de 2015. El referéndum se celebró tras la retirada unilateral del Gobierno griego de las negociaciones en curso con las instituciones (la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional) en torno al plan general de reformas de Grecia, establecido en el acuerdo de febrero de 2015. Está previsto que la reunión comience hoy 7 de julio a las 18.00 en Bruselas.

## JUSTICIA Y CIUDADANÍA

### LA ABOGACÍA EUROPEA LOGRA QUE CESEN LAS ESCUCHAS A ABOGADOS EN HOLANDA

CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, se congratula de que el Tribunal Regional de La Haya ha considera en una sentencia que la vigilancia por parte de agencias de inteligencia a abogados constituye una infracción de sus derechos fundamentales y ordena al Estado holandés que cese en la vigilancia de las comunicaciones de los abogados. El tribunal holandés abordó la ilegalidad de las escuchas telefónicas y comunicaciones por parte de las agencias holandesas de inteligencia en un caso entre los Países Bajos y el despacho de abogados Prakken d'Oliveira, la NVSA (Asociación holandesa de Abogados Penalistas) y CCBE (Consejo de la Abogacía Europea). En la sentencia de 1 de julio, el tribunal que conoce el asunto reconoce que las comunicaciones confidenciales con abogados son un derecho fundamental, en este caso violado por parte de las autoridades holandesas y su política de vigilancia. María Slazak, Presidenta de CCBE, ha expresado su satisfacción por esta sentencia: *“el principio esencial de la confidencialidad abogado-cliente se está viendo amenazado de manera exponencial sin que los motivos sean hechos públicos o aclarados. Nuestro objetivo es poner fin a cualquier tipo de vigilancia arbitraria y establecer límites al monitoreo de las comunicaciones privadas”*. El Estado holandés cuenta ahora cuatro semanas para recurrir el fallo.

### TABLA DE CORRESPONDENCIAS DEL REGLAMENTO DEL TGUE

El DOUE publica la tabla que indica, para cada artículo, apartado o párrafo del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General de 2 de mayo de 1991, en su versión modificada en último lugar el 19 de junio de 2013, el artículo y, en su caso, el apartado correspondiente en el Reglamento de Procedimiento del Tribunal General de 4 de marzo de 2015, con entrada en vigor a 1 de julio de 2015. Cuando procede, se indican igualmente, entre paréntesis, los artículos del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General de 1991 que han sufrido una modificación de fondo en el nuevo Reglamento de Procedimiento, sin tener en cuenta las modificaciones meramente formales o de carácter terminológico. Puede acceder a la tabla a través del siguiente enlace.

## **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DE PLATAFORMA DE RESOLUCIÓN DE LITIGIOS ON LINE**

La Comisión Europea ha publicado el Reglamento 524/2013 que prevé el establecimiento de una plataforma de resolución de litigios en línea a escala de la Unión (en lo sucesivo, «plataforma RLL»). La plataforma RLL debe adoptar la forma de un sitio web interactivo y multilingüe que ofrezca un único punto de acceso a los consumidores y los comerciantes que quieran resolver extrajudicialmente litigios relativos a obligaciones contractuales derivadas de contratos de compraventa o de prestación de servicios en línea. El Reglamento establece que el formulario de reclamación deberá ser de fácil utilización por los usuarios. Por consiguiente, los demandantes deben poder completar el formulario de reclamación como borrador antes de presentar la demanda. Debe garantizarse que los proyectos que no sean presentados por los demandantes se eliminen automáticamente de la plataforma de resolución de litigios en línea tras un período de tiempo adecuado. En el Reglamento (UE) n° 524/2013 se prevé la designación de un punto de contacto RLL en cada Estado miembro para prestar apoyo a las partes en un litigio y a las entidades RAL que tramiten litigios a través de la plataforma RLL. A fin de facilitar la cooperación entre los puntos de contacto RLL, conviene definir un conjunto de principios comunes que apoyen esa cooperación.

## **RETIRADA LA PROPUESTA BLOQUEADA SOBRE EL PERMISO DE MATERNIDAD**

La Comisión Europea ha examinado, conforme a lo previsto en su Programa de Trabajo para 2015, los progresos realizados en torno al proyecto de Directiva sobre el permiso de maternidad, que está estancado en el proceso legislativo desde 2008. La falta de avance por parte de los legisladores, a pesar de los esfuerzos de la Comisión por facilitar un acuerdo, ha llevado a ésta a retirar su propuesta. Se abre así la vía a un nuevo enfoque para cumplir los objetivos estratégicos de mejorar la protección de las madres, lograr una mejor conciliación de la vida profesional y la vida familiar y facilitar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. La revisión de la Directiva sobre el permiso de maternidad, que contempla un período de permiso más largo y más derechos para las madres, fue propuesta por la Comisión en 2008, pero los legisladores no han sido capaces de llegar a un acuerdo y adoptar la legislación propuesta. El Parlamento Europeo manifestó su voluntad política de proseguir con las negociaciones antes de que la Comisión presentara su Programa de Trabajo para 2015, de modo que ésta acordó un período adicional de seis meses antes de retirar la propuesta.

## **AGENDA EUROPEA DE SEGURIDAD**

Europol ha lanzado la Unidad de Referencia de Internet para combatir la propaganda terrorista y actividades terroristas violentas extremistas relacionadas. El uso de internet y redes sociales por parte de terroristas se ha multiplicado de forma exponencial en los últimos años. Los grupos yihadistas particularmente han demostrado dotes sofisticadas de entendimiento sobre cómo operar en redes sociales. Para combatir este fenómeno, los Estados miembros de la UE han decidido implementar medidas preventivas: el pasado mes de marzo el Consejo JAI ordenó a Europol que estableciera una unidad dedicada a reducir el nivel y el impacto de la propaganda terrorista y extremista por internet. Esta nueva unidad identificará y dará a conocer a los proveedores de servicios de internet lo que se difunde, y apoyará a los Estados miembros con análisis operacional y estratégico.

---

## MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA

### NEGOCIACIÓN DEL TTIP: EL PARLAMENTO EUROPEO ADOPTA SUS RECOMENDACIONES

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria esta semana en Estrasburgo (Francia), emitirá sus recomendaciones para los negociadores del acuerdo comercial trasatlántico (TTIP). Este punto vuelven a figurar en la agenda del pleno de julio, después de que el debate y el voto fueran pospuestos en la reunión de junio, para dar a los grupos políticos más tiempo para alcanzar un compromiso sobre el sistema de protección de inversores. El voto tendrá lugar el miércoles 8 de julio. El TTIP, que la UE y Estados Unidos llevan negociando desde 2013, daría lugar a la zona de libre comercio más grande del mundo. Desde el principio, una amplia mayoría de eurodiputados se mostró a favor de las conversaciones, dado su potencial beneficio sobre el crecimiento y el empleo, pero al mismo tiempo marcaron varias “líneas rojas” para salvaguardar los intereses de la Unión (por ejemplo, dejar fuera del pacto los servicios audiovisuales). El pleno votará una resolución, preparada por la comisión de Comercio Internacional con contribuciones de otras 13 comisiones, que evalúa los progresos hasta la fecha, y define los objetivos y garantías que, según el PE, los negociadores europeos deben defender en áreas como agricultura, contratación pública, protección de datos, energía y derechos laborales. El pleno se pronunciará sobre las enmiendas y peticiones de voto por partes y de voto separado que se plantearon en la sesión de junio, tras la decisión de la comisión de Comercio internacional del 29 de junio. Una vez logrado el acuerdo entre Washington y Bruselas, el TTIP necesitará el respaldo del Parlamento y el Consejo para entrar en vigor.

---

## DERECHO SOCIAL

### INDICADORES DE INTEGRACIÓN DE MIGRANTES

La Dirección General de Asuntos de Interior y Migraciones de la Comisión y la división de migraciones internacionales de la ECDE han publicado de manera conjunta el estudio “Indicadores de integración de inmigrantes – asentándose en 2015”. Este informe conjunto constituye la primera comparativa internacional de la UE y la OCDE para migrantes y sus hijos y cubre 34 indicadores en áreas como el empleo, la educación, aptitudes, inclusión social, compromiso cívico y cohesión social. Puede acceder al informe completo en este enlace.

---

## CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE

### RENOVAR EL MERCADO DEL COMERCIO DE EMISIONES

Los eurodiputados debaten y votan esta semana un acuerdo informal alcanzado con los Gobiernos de los países de la UE para reformar el sistema europeo de comercio de emisiones. El objetivo es reducir las emisiones de gases con efecto invernadero y combatir el cambio climático. La futura legislación abordará los desequilibrios entre la oferta y la demanda de permisos de emisión, desequilibrio que desincentiva las inversiones verdes. El sistema de comercio de emisiones es un instrumento para reducir las emisiones industriales de gases con efecto invernadero. Este sistema establece que las plantas de generación de energía, las aerolíneas, y otras empresas puedan comprar o vender licencias de emisión o permisos para contaminar. Para que la medida coseche frutos, la compra-venta se debería realizar a un precio que las anime a buscar alternativas para ahorrar energía y reducir sus emisiones.

## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### MARCO JURÍDICO EXTRACCIÓN DE MINERALES

La Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para el establecimiento de un marco jurídico para la extracción de minerales y procedimientos para la concesión de permisos para la exploración y explotación en la Unión Europea (Ref.: 2015/S 127-231327). El objeto del presente estudio es identificar y describir el marco jurídico que regule la extracción de minerales (industrias extractivas no energéticas) en los 28 Estados miembros de la Unión Europea: legislación principal que regule la extracción de minerales a escala nacional, regional y local, y legislación de la Unión Europea que afecte a los procedimientos de concesión de permisos para la exploración y explotación. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 04.09.2015.

### REPERCUSIONES REGLAMENTO SOBRE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

La Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para la realización de un estudio sobre las repercusiones económicas del Reglamento (UE) no 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento sobre los productos de construcción) establecimiento de un marco jurídico para la extracción de minerales y procedimientos para la concesión de permisos para la exploración y explotación en la Unión Europea (Ref.: 2015/S 125-228606). El objetivo del presente estudio consiste en examinar y analizar las repercusiones económicas, en cuanto a costes y beneficios, relacionados con la ejecución del Reglamento (UE) no 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento sobre productos de construcción). Concretamente, el contratista deberá analizar y describir las consecuencias económicas que los sistemas y estructuras nacionales y europeos que existen tienen para los agentes económicos que operan en el sector europeo de la construcción, centrándose en los distintos procedimientos y actividades que exigen estos agentes de forma explícita o implícita dentro de la aplicación práctica de la estructura basada en el Reglamento sobre productos de construcción.. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 28.08.2015.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

|   |                     |
|---|---------------------|
| Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)                    | Anuncio información |
| Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038) | Anuncio información |
| Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)           | Anuncio información |
| Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)             | Anuncio información |
| Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)            | Anuncio información |
| Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)                  | Anuncio información |
| Convocatoria. Evaluación Directiva energías renovables (Ref.: 2015/S 114-205916)                  | Hasta el 23.07.15   |
| Convocatoria. Reglamento concentraciones (Ref.: 2015/S 100-181377)                                | Hasta el 28.08.15   |
| Convocatoria. Protección consumidor en la UE (Ref.: 2015/S 104-188196)                            | Hasta el 01.09.15   |
| Convocatoria. Expertos Justicia, Derechos, Igualdad y Ciudadanía (Ref. 2014/S 096-166915)         | Hasta el 30.09.20   |

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:****REENVÍOS Y SENTENCIAS SOBRE TELECOMUNICACIONES**

El TGUE ha vuelto a dictar sentencia en los asuntos acumulados T-425/04 RENV Francia / Comisión y T-444/04 RENV Orange / Comisión, en la que anula la Decisión de la Comisión a este respecto, por considerar que ésta no aplicó correctamente el criterio del inversor privado prudente. En diciembre de 2002, Francia anunció un anticipo de accionista previsto a favor de la empresa. El proyecto consistía en la apertura de una línea de crédito de 9.000 millones de euros en forma de contrato de anticipo, cuya oferta se envió a France Télécom el 20 de diciembre de 2002. La oferta de contrato, sin embargo, no fue aceptada ni llegó a ejecutarse. Mediante Decisión de agosto de 2004, la Comisión Europea llegó a la conclusión de que este anticipo de accionista, situado en el contexto de las declaraciones formuladas desde julio de 2002, constituía una ayuda de Estado incompatible con el Derecho de la Unión. El Gobierno francés, France Télécom y otros interesados recurrieron entonces ante el TGUE con objeto de que se anulara dicha Decisión de la Comisión. En su sentencia de 21 de mayo de 2010, el TGUE anuló la Decisión de la Comisión, por considerar que las declaraciones de las autoridades francesas no podían calificarse de ayudas de Estado en la medida en que no habían comprometido efectivamente recursos estatales, pese a la ventaja financiera concedida de este modo a France Télécom. Contra esta sentencia se interpusieron varios recursos de casación ante el TJUE. Mediante sentencia de 19 de marzo de 2013, el TJUE anuló la sentencia del TGUE, considerando que, aunque no se ejecutara, el anticipo prometido a France Télécom le confirió una ventaja otorgada por medio de fondos estatales en la medida en que gravó potencialmente el presupuesto del Estado. Si bien se pronunció con carácter definitivo sobre las alegaciones examinadas por el TGUE, el TJUE le devolvió a éste los asuntos para que se pronunciara sobre las alegaciones de Francia y de France Télécom respecto a las cuales no había resuelto en su primera sentencia. Mediante su nueva sentencia sobre este tema, el TGUE estima, en relación con las alegaciones sobre las que no se había pronunciado en el marco de la primera sentencia, que la Comisión erró al calificar de ayuda de Estado la oferta de anticipo propuesta a France Télécom y, por consiguiente, anula la Decisión de la Comisión.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:****PUBLICIDAD NEGATIVA Y REPETICIÓN DE JUICIO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Ali c. Reino Unido (nº de demanda 30971/12). El demandante, de nacionalidad británica, se encuentra actualmente en prisión en Reino Unido, habiendo sido arrestado en 2006 en una operación anti-terrorista, acusado de conspiración. En 2008 un jurado lo consideró culpable, sin determinar más los cargos. El caso alcanzó mucho interés mediático, aportando materiales que ni siquiera se habían expuesto durante el juicio. La Fiscalía decidió repetir el proceso y el demandante alegó que no se podría obtener un juicio justo debido a la publicidad negativa del caso; tras la repetición del caso, el demandante fue condenado a cadena perpetua revisable. Alegando violación del artículo 6.1 CEDH (derecho a un proceso justo y equitativo), el demandante presentó su petición ante el TEDH. Éste, en su sentencia, no ha encontrado violación del 6.1 CEDH ya que el proceso judicial revisado se llevó a cabo de manera independiente, tal y como establece la normativa vigente en Reino Unido.



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: [bruessel@eu.anwaltverein.de](mailto:bruessel@eu.anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: [brussels@lawsociety.org.uk](mailto:brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

